



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG14I00GK

Código de Expediente

Fecha y Hora
13/03/2020 14:58

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1Q1Q502J34306W4P1CCQ

DECRETO DE ALCALDÍA Nº32 DE 13 DE MARZO DE 2020

DÑA.MONSERRAT ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público LCSP, esta Alcaldía entiende necesario tramitar un contrato mixto de suministro para realizar: **“Mejora Energética de parte de las instalaciones de Alumbrado Público en el Concejo de Villayón”** y como órgano competente para la contratación, según Disposición Adicional Segunda de LCSP, justifico la necesidad de esta contratación en el objetivo de conseguir una energía más limpia y sostenible y en la insuficiencia de medios personales y materiales para obtenerlo.

Por Decreto de Alcaldía nº23/2020 de 3 de Febrero, se inicia el expediente para la contratación del suministro por procedimiento ordinario abierto, se aprueba la Memoria Valorada Descriptiva por un presupuesto de licitación de ciento veintiún mil setecientos noventa y un euros con dos céntimos de euro (121.791,02€) IVA incluido, al cual corresponden veintiún mil ciento treinta y siete euros con veintiocho céntimos (21.137,28€) en concepto de IVA.

Asimismo la Intervención certifica la existencia de consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 165/633 del Presupuesto General 2020 y la retención de un crédito por importe de 121.791,02€ para afrontar tal gasto.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2020 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirán el contrato mixto de suministro por procedimiento abierto ordinario y con pluralidad de criterios de valoración para su adjudicación.

Se emite en sentido favorable tanto el Informe Jurídico referido al expediente de contratación como el Informe de Intervención de Fiscalización Previa.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario, del contrato mixto de suministro, para la adquisición de 327 luminarias LED, reforma de 10 centros de mando y sustitución de 173 brazos de acero galvanizado necesario para la ejecución del Proyecto **“Mejora Energética de parte de las instalaciones de Alumbrado Público”**, acogido a la línea de ayudas para promover una Economía Baja en carbono, promovido por Entidades Locales, cofinanciado por el FEDER y gestionado por el IDAE, para conseguir una energía más limpia y sostenible.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 121.791,02€ con cargo a la partida presupuestaria 165/633 del vigente Presupuesto 2020, de los cuales 21.137,28 corresponden al IVA.

TERCERO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato de forma electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Villayón, a 13 de marzo de 2020
LA ALCALDESA



GONZALEZ SUAREZ,
MONSERRAT
ESTEFANIA
Alcaldesa
13/03/2020 15:07

Fdo. M. Estefanía González Suárez